



Sustanciación	Nº 758
Radicado	05266 31 03 001 2019 00084 00
Proceso	Ejecutivo con garantía real
Demandante	Bancolombia S.A.
Demandado (s)	Guillermo León Castrillón Puerta y Leidy Johana Cardona Cano
Asunto (s)	Requiere arancel desarchivo

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ENVIGADO

Trece (13) de julio de dos mil veintitrés (2023)

-Se allega solicitud de remisión del link del expediente del presente proceso presentado por la abogada Merlyn Andrea Hincapié Londoño, sin embargo, el proceso de la referencia termino por pago de las cuotas en mora, razón por la cual lo que procede es el desarchivo del proceso, por lo que se requiere al interesado para que realice el pago del arancel judicial por el valor de desarchivo, el cual se encuentra establecido en el artículo 2° del Acuerdo No. PCSJA21-11830 del 17 de agosto 2021, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura. Lo anterior, para poner a disposición el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA

JUEZ

2019-00084

Firmado Por:
Diana Marcela Salazar Puerta
Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 003

Envigado - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ac442255d6591e0f855880568fa34d96de1db75234fb88bf2c4c5d8e83f93e3d**

Documento generado en 17/07/2023 01:45:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>